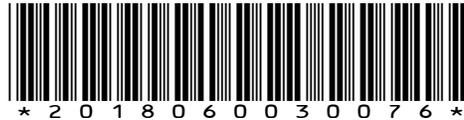




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(15/03/2018)

**Por la cual se concede un permiso sindical remunerado a unos Servidores Administrativos adscritos a los establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)**

**El Subsecretario Administrativo de la Secretario de Educación de Antioquia**, en uso de las atribuciones legales, conferidas en la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura orgánica de la Secretaria de Educación, en su artículo segundo estipula que son funciones de la Subsecretaria Administrativa: “a. Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental” y “h. interactuar con olas organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas” entre otras A través de la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, expedida por el Gobernador de Antioquia Permisos Sindicales Servidores Públicos de la Secretaria de Educación

Mediante oficio 2018010092310 del 7 de marzo del 2018, el señor **GUILLERMO LEÓN HERRERA GUTIÉRREZ**, Presidente de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia- **ADEA**, solicita comisión remunerada para los funcionarios, relacionado en el oficio anexo, para que asistan al primer encuentro regional de mujeres de ADEA, para el 16 de marzo de 2018, en el municipio de San Jerónimo.

En mérito de lo expuesto el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical remunerado a los Servidores Públicos adscritos a la planta central, **pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)**, que hacen parte de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, para asistir a la al primer encuentro regional de mujeres de ADEA, para el 16 de marzo de 2018, en el municipio de San Jerónimo, los cuales se describen a continuación:

Nº	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	CARGO
1	43.674.785	ELIANA MARIA GUTIERREZ ARIAS	SAN JERONIMO	AUX-ADMTVO
2	43.703.552	MARTHA MARITSA TAMAYO	SAN JERONIMO	AUX-ADMTVO
3	21.595.986	CLARA LUCIA DURANGO CARDONA	CAICEDO	AUX-ADMTVO
4	43.707.640	MAGNOLIA DEL SOCORRO URIBE VELASQUEZ	CONCORDIA	AUX-ADMTVO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(15/03/2018)

5	43.283.939	CARMEN PATRICIA GIL MARÍN	ANDES	AUX-S.GERALS
6	35.602.269	MIRNA EMERITA PINO PINO	CAREPA	AUX-ADMTVO
7	32.355.949	MONICA YELENA ROVIRA VACCA	CHIGORODO	AUX-ADMTVO
8	43.071.103	LUZ DARY GOMEZ ESCOBAR	PUERTO BERRIO	AUX-ADMTVO
9	42.791.945	ADRIANA MARIA HURTADO	CALDAS	AUX-S.GERALS
10	39.183.615	ANA LUCIA OTALVARO OTALVARO	LA CEJA	AUX-ADMTVO
11	32.560.823	VIANEY MARYORI ATEHORTUA PATIÑO	YARUMAL	AUX-S.GERALS
12	32.557.130	PIEDAD ALICIA ARROYAVE CALLE	YARUMAL	AUX-S.GERALS
13	32.555.735	GLORIA ISELDA ZAPATA TABAREZ	MEDELLIN	TÉCNICA OPERATIVA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El permiso sindical no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe reincorporarse de inmediato al cargo y al Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscrito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN EUGENIO MAYA LEMA**  
Subsecretario Administrativo  
Secretaría de Educación de Antioquia